



Código de conducta de proveedores

LyondellBasell se compromete a realizar negocios de manera ética y responsable, proporcionando soluciones que aborden algunos de los desafíos más apremiantes del mundo, operando de manera segura y sostenible, manejando nuestra huella ambiental y siendo un buen vecino responsable en las comunidades donde operamos.

Para respaldar ese compromiso, esperamos que nuestros proveedores hagan lo siguiente:

- Cumplan con las leyes aplicables y adhieran a las normas ambientales, sociales y de gobernanza (Environmental, Social and Governance, ESG), incluidas las establecidas en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas derivados de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios Fundamentales y los Derechos en el Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como nuestro Código de Conducta, nuestra Política de Derechos Humanos, y Política de salud, seguridad y medio ambiente.
- Realicen negocios de manera ética y con integridad, protejan los derechos humanos, contemplen la seguridad y el bienestar de sus empleados y operen de manera responsable con el medio ambiente.
- Compartan los principios expresados en este Código de Conducta de Proveedores.
- Se esfuercen por aplicar estándares similares con sus propios proveedores y en toda la cadena de valor.

Normas ESG

Salud, Protección, Medio Ambiente y Seguridad:

- Protejan la salud y la seguridad de los empleados, contratistas, comunidades locales y clientes y esmérense por operen con un objetivo de cero lesiones e incidentes.
- Cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables de salud, protección, medioambiente y seguridad (health, safety, environmental and security, HSES).
- Utilicen los recursos de manera eficiente, promuevan el uso de tecnologías energéticamente eficientes, y gestionen y busquen de manera responsable prevenir o reducir los desechos, la descarga de aguas residuales, las emisiones atmosféricas, incluidos los gases de efecto invernadero, las pruebas en animales y la pérdida de biodiversidad.

- Se esmeren por alcanzar un desarrollo, fabricación, transporte, uso y eliminación seguros y ecológicos de los productos, y garanticen que la calidad y la seguridad de los productos cumplan con los estándares y requisitos aplicables.
- Utilicen sistemas de gestión, como ISO14001, el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (Eco-Management and Audit Scheme, EMAS) y el programa Responsible Care® de la industria química, para mejorar continuamente el desempeño de HSES.
- Siempre que sea posible, apoyen las iniciativas de la industria, nacionales e internacionales con un impacto positivo en HSES y promuevan soluciones sostenibles y circulares en sus operaciones y en la cadena de valor.
- Respeten la privacidad y la información confidencial de todos los empleados y todas las personas con las que hacemos negocios, cumplan con todas las leyes y reglamentaciones de privacidad y seguridad de la información aplicables, y protejan los datos y la propiedad intelectual del uso indebido, robo, fraude o divulgación indebida utilizando tecnología, medidas de seguridad y precauciones.

Social

- Apoyen la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y prohíban el uso de trabajo forzado, la servidumbre (incluida la servidumbre por deuda), el trabajo forzoso, el trabajo involuntario, el trabajo abusivo en prisión, la esclavitud o el tráfico de personas y el trabajo infantil según se define en la Convención de Edad Mínima de la Organización Internacional del Trabajo, 1973.
- Respeten a los empleados y proporcionen un lugar de trabajo libre de discriminación por motivos de raza, color, religión o creencia, origen nacional u étnico, sexo, edad, discapacidad, afeción médica, orientación sexual, identidad, expresión o reasignación de género, estado civil o familiar, servicio militar o condición de veterano, antecedentes médicos familiares o información genética, membresía o condición sindical, o cualquier otra condición de grupo legalmente protegida definida por la ley nacional aplicable, federal, ley estatal u otra ley y libre de represalias, acoso ilegal en el lugar de trabajo, tratamiento inhumano, violencia, intimidación, o cualquier otro comportamiento y práctica que pueda resultar en psicológico, daño sexual o económico



Código de conducta de proveedores

Social Cont.

- Fomenten, cultiven y preserven una cultura de diversidad, equidad e inclusión (diversity, equity and inclusion, DEI)
- Reconozcan la libertad de asociación, así como los derechos de los trabajadores de formar y unirse a sindicatos, reunirse pacíficamente y negociar colectivamente de acuerdo con las leyes aplicables, todos libres de represalias.
- Se rijan por salarios mínimos y horas de trabajo y cumplan con las leyes laborales y de empleo aplicables.
- Faculten a los empleados y a otros interesados para que reporten de manera anónima inquietudes o prácticas potencialmente ilegales en el lugar de trabajo sin represalias.

Gobernanza

- Realicen negocios de manera justa y ética, eviten actos que limiten ilegalmente el comercio o la competencia y cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables, incluidos, entre otros, los regímenes antimonopolio, de control comercial y de sanciones.
- Prohíban todo tipo de soborno, corrupción y lavado de dinero, y cumplan con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU., la Ley Antisoborno del Reino Unido y todas las demás leyes anticorrupción aplicables.
- Eviten y comuniquen a LyondellBasell cualquier situación o circunstancia que pueda parecer crear un conflicto de intereses.
- Cumplan, y proporcionen la documentación necesaria para facilitar el cumplimiento de LyondellBasell con las leyes, reglamentaciones y requisitos de divulgación aplicables relacionados con los minerales en conflicto.
- Apliquen principios de contabilidad fidedigna y justa, y lleven libros y registros precisos, implementen sistemas y controles apropiados que faciliten el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y estándares aplicables, y tomen medidas razonables para evitar la facilitación de la evasión de impuestos.

- Implementen sistemas de gestión para seguir cumpliendo con todas las leyes aplicables y las expectativas establecidas en este Código de conducta de proveedores.
- Lleven a cabo capacitaciones adecuadas para garantizar que la fuerza laboral del proveedor conozca y respete los principios establecidos en este Código de conducta de proveedores.

Los principios del desarrollo sostenible en nuestra cadena de valor son importantes para nosotros. LyondellBasell se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento de los proveedores con este Código de conducta de proveedores y puede utilizar una gama de herramientas de diligencia debida y verificación para garantizar que los proveedores en la cadena de valor cumplan con las expectativas de LyondellBasell y los principios establecidos en este Código de conducta de proveedores. Cuando corresponda, LyondellBasell se comprometerá con los proveedores con el propósito de mejorar el desempeño ESG del proveedor o acordar medidas para prevenir o mitigar adecuadamente los posibles impactos adversos a los derechos humanos y los impactos ambientales adversos en la cadena de valor.

Cualquier inquietud con respecto a asuntos o presuntas violaciones de este Código de conducta de proveedores puede informarse ya sea a su persona de contacto de LyondellBasell directamente o a través del sitio web de LyondellBasell EthicsPoint (<https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/100212/index.html>). El incumplimiento de este Código de conducta de proveedores o la falta de corrección de las violaciones pueden dar lugar a que LyondellBasell tome las medidas adecuadas con respecto a nuestra relación con un proveedor, lo que puede incluir suspender o finalizar la relación comercial.